

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar
31, MADRID.—Tel. 42454

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

JUEVES, 16 DE MAYO DE 1940

NUM. 137

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden de 10 de mayo de 1940 por la que se nombra a don Joaquín Cestino Molina, Ayudante de Obras Públicas en la Región Central (Tetuán) de nuestra Zona de Protectorado.—Página 3344.
- Ordenes de 13 de mayo de 1940 en que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo Colonial que se indican.—Página 3344.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Ordenes de 9 y 10 de mayo de 1940 en las que se declaran en situación de jubilados, por edad, a los Carteros urbanos que se mencionan.—Páginas 3344 y 3345.
- Orden de 10 de mayo de 1940 por la que se declara jubilada a la Telegrafista doña Carmen Soto y Pedraza.—Página 3345.
- Otra de 10 de mayo de 1940 por la que se concede licencia ilimitada para separarse del servicio activo a la Telegrafista doña María Marina Mora Martínez.—Página 3345.
- Otra de 11 de mayo de 1940 en que se determina la fecha en que debe considerarse reingresada a la Telegrafista supernumeraria doña Purificación Terrén Baños.—Página 3345.
- Otra de 11 de mayo de 1940 por la que se concede licencia ilimitada para separarse del servicio activo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Miguel del Palacio Andrés.—Página 3345.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes de 30 de abril de 1940 por la que se deshabilita a los Jefes de Servicios del Cuerpo de Prisiones que se citan.—Página 3346.
- Otras de 30 de abril de 1940 en que se nombran Jefes de Servicios Habilitados del Cuerpo de Prisiones a los señores que se mencionan.—Página 3346.
- Orden de 1 de mayo de 1940 por la que se promueve a la categoría de Directores de 2.ª clase del Cuerpo de Prisiones a los Subdirectores-Administradores del mismo que se citan.—Páginas 3346 y 3347.
- Otra de 1 de mayo de 1940 por la que se promueve a la categoría de Jefes Superiores de 3.ª clase del Cuerpo de Prisiones a los Directores de 1.ª clase del mismo que se expresan.—Página 3347.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 4 de mayo de 1940 por la que se disponen las dimensiones mínimas de las mallas de los artes en uso para la pesca de arrastre a remolque.—Pág. 3347.

Otra de 3 de mayo de 1940 en que se fijan los cupos para aplicar la sanción de postergación en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.—Página 3348.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 9 de mayo de 1940 por la que se nombra Secretario de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva a don Francisco López Romero.—Página 3348.
- Otra de 9 de mayo de 1940 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Béjar a don Gabriel Rodríguez López.—Página 3348.
- Otra de 9 de mayo de 1940 en que se dispone se publique el escalafón de Catedráticos de Universidades.—Página 3348.
- Otra de 13 de mayo de 1940 sobre fecha del comienzo de oposiciones a cátedras de Instituto.—Página 3348.

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Subsecretaria.—Circular sobre excedencia voluntaria de los Porteros de los Ministerios Civiles y relación de los mismos.—Página 3349.
- Circular referente a las bajas existentes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Páginas 3349 a 3353.
- ASUNTOS EXTERIORES.**—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando la provisión, por concurso, de la plaza vacante de Tesorero Pagador de la Comisión Administrativa del Puerto de Santa Isabel.—Página 3353.
- JUSTICIA.**—Dirección General de Prisiones.—Destinando a los Establecimientos Penitenciarios que se indican a los Oficiales del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.—Páginas 3353 a 3359.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Relación de solicitantes admitidos provisionalmente a las oposiciones para cátedras de Instituto convocadas por Orden de 24 de febrero último, en turno libre.—Páginas 3359 a 3365.

Sobre constitución definitiva de los Tribunales de oposiciones a cátedras de Instituto, turno libre.—Pág. 3365.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza.—Concediendo a la Maestra jubilada doña María Luisa Cifuentes de Francisco un voto de gracias por su abnegada actuación al frente de la enseñanza.—Pág. 3365.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Concediendo a doña Dolores García Julia el aprovechamiento de aguas sobrantes de la riera Cervelló, para riego de su finca.—Páginas 3365 y 3366.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2411 a 2434.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 10 de mayo de 1940, por la que se nombra a don Joaquín Cestino Molina, Ayudante de Obras Públicas en la región central (Toluán) de nuestra Zona de Protectorado.

Ilmo. Sr.: Como resultado de concurso anunciado para provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la región central del Protectorado de España en Marruecos.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos tercero y quinto del vigente Estatuto de Funcionarios del Protectorado, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1929, se ha servido disponer que don Joaquín Cestino Molina, Ayudante de Obras Públicas, afecto a la Dirección facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, pase al servicio del Protectorado, donde, previa la expedición del oportuno Decreto Visorial, será nombrado para el desempeño del cargo concursado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1940.

BEIGBEDER ATIENZA

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDENES de 13 de mayo de 1940 en que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo Colonial que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo Colonial don Tomas Castro Maestre.

Este Ministerio, de conformidad con la Ley de 10 de febrero de 1939, ha acordado la admisión de dicho funcionario al servicio, sin imposición de sanción alguna.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1940.

BEIGBEDER ATIENZA

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.—Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial tercero del Cuerpo Técnico-Administrativo Colonial don Joaquín Meco Sánchez.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Juez Instructor y con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 y disposición final primera de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha acordado la admisión de dicho funcionario al servicio, sin imposición de sanción alguna.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1940.

BEIGBEDER ATIENZA

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.—Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 9 y 10 de mayo de 1940 en las que se declaran en situación de jubilados, por edad, a los Carteros urbanos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 9 de abril de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano de primera clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, don Sixto de la Fuente González, que estuvo adscrito a la Cartería

de la Administración Principal de Barcelona.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1940.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 25 de enero último, en que completa los 20 años de servicios que le son necesarios, toda vez que en 23 de enero de 1938 en que cumplió la edad reglamentaria, no reunió el tiempo indispensable para ello, al Cartero urbano mayor de segunda clase que disfrutaba en activo el sueldo anual de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, incrementado al de cinco mil doscientas cincuenta (Ley de 30 de diciembre de 1939), don Ramiro Salinas Medinilla Colsa, que estuvo adscrito a la Cartería de la Administración de Barcelona.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1940.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo I, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del

Gobierno, de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 12 de mayo de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano de primera clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, don Luis Navarro Martínez, que estuvo adscrito a la Cartería de la Estafeta de Socuéllamos (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 10 de mayo de 1940 por la que se declara jubilada a la Telegrafista doña Carmen Soto y Pedraza.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, y de acuerdo con lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a la Telegrafista doña Carmen Soto, y Pedraza, con destino en el Centro de Jaén, a petición propia, por imposibilidad física notoria y reunir las condiciones necesarias que para obtener la jubilación que ha solicitado exigen los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación

ORDEN de 10 de mayo de 1940 por la que se concede licencia ilimitada para separarse del servicio activo a la telegrafista doña María Marina Mora Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la Telegrafista doña María Marina Mora Martínez, y

conformándome con la propuesta formulada por esa Dirección general, he acordado conceder al expresado funcionario licencia ilimitada para separarse del servicio activo en la forma establecida al efecto por el artículo 40 del vigente Reglamento orgánico de Telégrafos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el de la interesada a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 11 de mayo de 1940 en que se determina la fecha en que debe considerarse reingresada a la Telegrafista supernumeraria doña Purificación Terrén y Baños.

Ilmo. Sr.: Vistos los antecedentes relativos a la Telegrafista doña Purificación Terrén y Baños, de los que resulta que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de supernumeraria; que en 10 de enero de 1937 fué reingresada al servicio activo en dominio rojo, prestando sus servicios en Valencia y posteriormente en Barcelona; que a la liberación de esta capital se presentó al señor Delegado Jefe del Centro de Telégrafos de la misma, quien previo informe de la Comisión Depuradora, la adscribió provisionalmente al servicio, habiéndose resuelto posteriormente su expediente político-social con el sobreseimiento de las actuaciones y su admisión al servicio, sin imposición de sanción alguna, destinándosela a la Estación-Centro de Almería, donde actualmente presta sus servicios.

Teniendo en cuenta que los acuerdos y resoluciones adoptados por los llamados Gobiernos marxistas carecen de todo valor con arreglo al Decreto de 1 de noviembre de 1933, por lo que se hace necesario legalizar la situación administrativa de la señora Terrén Baños, toda vez que su cese en la situación de supernumeraria y su reingreso en el servicio activo en 10 de enero de 1937 son evidentemente nulos;

Considerando que la presentación de la señora Terrén Baños al señor Delegado Jefe del Centro de Barcelona el día 26 de enero de 1939 se hizo con arreglo a lo expresamente dispuesto en el artículo 186 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos, por lo que, tanto dicha presentación como su adscripción al servicio, reúne todas las condiciones legales exigibles.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver con esta fecha que, estimando nulo y sin ningún efecto el acuerdo de reingreso en el servicio activo de la indicada Telegrafista en 10 de enero de 1937, se la tenga y considere reingresada en dicho servicio a partir del día 26 de enero de 1939, en que efectuó su presentación al señor Delegado Jefe del Centro de Telégrafos de Barcelona, siendo adscrita a dicha Estación telegráfica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 11 de mayo de 1940 por la que se concede licencia ilimitada para separarse del servicio activo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Miguel del Palacio Andrés.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Oficial primero don Miguel del Palacio Andrés, y conformándose con la propuesta de esa Dirección General, he dispuesto conceder a dicho funcionario licencia ilimitada para separarse del servicio activo en la forma establecida al efecto por el artículo 40 del vigente reglamento orgánico de Telégrafos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el del interesado a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 30 de abril de 1940,
por la que se deshabilita a los Jefes de Servicios del Cuerpo de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don Juan Cañizares Guerrero cese definitivamente, a partir de esta fecha, en las funciones de Jefe de Servicios habilitado del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, que viene ejerciendo en la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife y que se reintegre a la escala técnico-auxiliar de su procedencia, pasando a prestar sus servicios a la Central del Puerto de Santa María como Oficial, con sueldo anual de 5.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don Alejandro González Boisan cese definitivamente, a partir de esta fecha, en las funciones de Jefe de Servicios habilitado del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, que viene ejerciendo en la Prisión Provincial de Castellón y que se reintegre a la escala técnico-auxiliar de su procedencia, pasando a prestar sus servicios a la Celular de Barcelona como Oficial, con sueldo anual de 5.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 30 de abril de 1940
en que se nombran Jefes de Servicios Habilitados del Cuerpo de Prisiones a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Servicios del Cuerpo de

Prisiones, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, por baja de don Juan Cañizares Guerrero, este Ministerio ha resuelto nombrar para ocuparla a don José Valcárcel Bosque, que ocupa el número 2 de los aspirantes en expectativa de ingreso en la escala técnico-directiva, quien consolidará este nombramiento en propiedad después de cumplidos los requisitos prevenidos en la Orden de 28 de junio de 1939 respecto de la aptitud para el cargo y de la aprobación de estudios universitarios o de los que se establezcan en su sustitución, destinándole a prestar sus servicios a la de Partido de Hellín, en cuyo Establecimiento se posesionará seguidamente con la mayor urgencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, por baja de don Alejandro González Boisan, este Ministerio ha resuelto nombrar para ocuparla a don Adolfo Martínez Campillo, que ocupa el número 1 de los aspirantes en expectativa de ingreso en la escala técnico-directiva, quien consolidará este nombramiento en propiedad después de cumplidos los requisitos prevenidos en la Orden de 28 de junio de 1939 respecto de la aptitud para el cargo y de la aprobación de estudios universitarios o de los que se establezcan en su sustitución, destinándole a prestar sus servicios a la de Partido de Hellín, en cuyo Establecimiento se posesionará seguidamente con la mayor urgencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1.º de mayo de 1940,
por la que se promueve a la categoría de Directores de segunda clase del Cuerpo de Prisiones a los Subdirectores-Administradores del mismo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en la Ley de 12 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20),

Este Ministerio ha dispuesto que se provean las vacantes existentes en la categoría de Directores de segunda clase del Cuerpo de Prisiones en turno alternativo de antigüedad y méritos, resolviéndose el concurso convocado para la provisión de 19 plazas de este último turno, por el cual únicamente se proveen 18 de las mismas, declarándose desierta y aplicable al turno de antigüedad la correspondiente al número 19; y que, en su virtud, sean promovidos a la citada categoría y clase, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, con antigüedad para todos sus efectos de primero de enero próximo pasado, los siguientes Subdirectores-Administradores del mencionado Cuerpo:

Don Guillermo A. González Carrascosa, en turno de antigüedad.

Don Faustino Rivero de la Torre, en turno de méritos.

Don Marcelino Solera Jarabo, en turno de antigüedad.

Don Nicanor Orive Murguía, en turno de méritos.

Don Fernando García González, en turno de antigüedad.

Don Fernando Marrón Alonso, en turno de méritos.

Don Antonio Tejedor Sancha, en turno de antigüedad.

Don Ignacio Bernedo Alvarez, en turno de méritos.

Don Francisco Balmisa Corrales, en turno de antigüedad.

Don Miguel Martínez Casas, en turno de méritos.

Don Enrique Soler de la Pedraja, en turno de antigüedad.

Don Eugenio López Martínez, en turno de méritos.

Don Hipólito Castelló Berenguer, en turno de antigüedad.

Don Francisco Olivera de Castro, en turno de méritos.

Don Juan José Moreno Murciano, en turno de antigüedad (en comisión).

Don Víctor Adrián Ortega, en turno de méritos.

Don José González García, en turno de antigüedad.

Don Ramón de Toledo Barrientos, en turno de méritos (en comisión).

Don José Penado Expósito, en turno de antigüedad.

Don Calixto Belaustegui Mas, en turno de méritos (en comisión).

Don Víctor Viñes Serrano, en turno de antigüedad.

Don José Larruga Calvo, en turno de méritos (en comisión).

Don Aureliano Montero Sánchez, en turno de antigüedad.

Don José Sarrablo Aguares, en turno de méritos (en comisión).

Don Armando Flores Zapata, en turno de antigüedad.

Don Juan Batista Gutiérrez, en turno de méritos (en comisión).

Don Eduardo Carantofia Gullón, en turno de antigüedad.

Don Antonio Paredes Mozas, en turno de méritos (en comisión).

Don Alfredo Estrella Coronado, en turno de antigüedad.

Don José María Figueroa Monís, en turno de méritos (en comisión).

Don Dionisio E. Pérez de Madrid, en turno de antigüedad (en comisión).

Don Fernando Arnao García, en turno de méritos (en comisión).

Don José Rico de Estasen, en turno de antigüedad (en comisión).

Don Vidal Bautista Soria, en turno de méritos (en comisión).

Don Pablo Pérez Cano, en turno de antigüedad (en comisión).

Don Ignacio Paradinas Martín, en turno de méritos (en comisión).

Don Joaquín Fernández Suñol, en turno de antigüedad (en comisión).

Don Manuel González García, en turno de antigüedad (en comisión).

Don Amadeo de la Cuesta Santos, en turno de antigüedad (en comisión).

Los funcionarios ascendidos en comisión continuarán percibiendo el sueldo asignado a la categoría inmediata inferior a la que son promovidos hasta transcurridos dos años de servicios efectivos en la misma. D. Juan José Moreno Murciano no consolidará este ascenso hasta la resolución del expediente de depuración, si le fuera favorable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de mayo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1.º de mayo de 1940, por la que se promueve a la categoría de Jefes Superiores de tercera clase del Cuerpo de Prisiones a los Directores de primera clase del mismo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en la Ley de 12 de enero del corriente año, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20), este Ministerio ha dispuesto que se provean las vacantes existentes en la categoría de Jefes Superiores de tercera clase del Cuerpo de Prisiones en turno alternativo de antigüedad y méritos, resolviéndose el concurso convocado por Orden de 27 de marzo último, para la apreciación de éstos; y que en su virtud sean promovidos a la citada categoría y clase, dotada con el haber anual de doce mil pesetas, con antigüedad, para todos, sus efectos, de primero de enero próximo pasado, a los siguientes Directores de primera clase del mencionado Cuerpo:

Don Francisco Leganés Hernández, en turno de antigüedad.

Don Eduardo Méndez Barceló, en turno de méritos (en comisión).

Don Antonio Gálvez de las Heras, en turno de antigüedad.

Don Manuel Díaz Duque, en turno de méritos (en comisión).

Don Angel Luis Sieteiglesias, en turno de antigüedad.

Don Jesús Sánchez Trigueros, en turno de méritos (en comisión).

Don Francisco Machado Ruiz, en turno de antigüedad.

Don Rafael Morales y Morales, en turno de méritos (en comisión).

Don José García del Busto y del Alcázar, en turno de antigüedad.

Don Eloy Molina Aguilera, en turno de méritos (en comisión).

Don Rafael Avila Guzmán, en turno de antigüedad (en comisión).

Los funcionarios ascendidos en comisión continuarán percibiendo el sueldo asignado a la categoría inmediata inferior, a la que son promovidos hasta transcurridos dos

años de servicios efectivo en la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de mayo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de mayo de 1940, por la que se disponen las dimensiones mínimas de las mallas de los artes en uso para la pesca de arrastre a remolque.

Ilmo Sr.: Dada la necesidad de llegar a una reglamentación definitiva de las dimensiones mínimas de las mallas de los artes en uso para la pesca de arrastre a remolque, y considerando que tal reglamentación está sometida a diversos factores, que obligan a ir paulatinamente a ella,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Pesca, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Desde el día 1 de octubre de 1940, fecha en que comenzará la próxima pesquera, no se permitirá el uso de artes de arrastre cuyas mallas tengan en la parte conocida por corona dimensiones inferiores a 18 milímetros.

2.º Las dimensiones citadas, susceptibles de ampliación, se refieren a la longitud del lado cuadrado que forma la malla, medido de centro a centro de los nudos, y solamente para los artes que se emplean en las regiones Suroccidental, Levante, Tramontana, Balear

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Director General de Pesca Marítima.

ORDEN de 3 de mayo de 1940, en que se fijan los cupos para aplicar la sanción de postergación en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 del pasado mes, aclarando el concepto de sanción de postergación a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939, y habida cuenta de los ascensos normales producidos en cada una de las clases y categorías del Cuerpo de Ingenieros Industriales durante los cinco últimos años.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden antes citada, ha teni-

do a bien fijar los siguientes cupos anuales para hacer efectiva la sanción de postergación impuesta al personal del citado Cuerpo:

Inspectores Generales, 1 (uno).
Ingenieros Jefes de primera clase, 1 (uno).

Ingenieros Jefes de segunda clase, 1 (uno).

Ingenieros Jefes de tercera clase, 3 (tres).

Ingenieros primeros, 4 (cuatro).

Ingenieros segundos, 6 (seis).

Ingenieros terceros, 7 (siete).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1940.—
P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

publicación se cuenten veinte días naturales para que se puedan formular las reclamaciones que en derecho se estime procedente hacer contra su redacción actual; y

3.º A los Catedráticos excedentes que no hayan cumplido lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 27 de julio de 1918, se les concede un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta disposición, para que eleven su solicitud acogiéndose a dicha Ley; en otro caso se les considerará que desisten de sus derechos y serán baja en el escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de mayo de 1940 por la que se nombra Secretario de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva a don Francisco López Romero.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone el artículo 34 del libro V del Estatuto de Formación Profesional vigente, y conforme a la propuesta del señor Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Huelva,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva al Profesor de la misma don Francisco López Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

cional de 21 de diciembre de 1928, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Gabriel Rodríguez López Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Béjar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 9 de mayo de 1940 en que se dispone se publique el Escalafón de Catedráticos de Universidades.

Ilmo. señor.: Llevados a efecto, ordenado por Decreto de 22 de abril último, todos los movimientos de escalas por jubilación o defunción de Catedráticos, interesa, para el buen servicio y organización administrativa, la publicación del Escalafón de Catedráticos de Universidades, cuya redacción ya está ultimada, por lo que

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se publique con carácter provisional en el «Boletín Oficial» de este Departamento ministerial el Escalafón de Catedráticos de Universidades, con arreglo a su situación en 10 del mes en curso.

2.º Que a partir del día de su

ORDEN de 13 de mayo de 1940 sobre fecha del comienzo de oposiciones a Cátedras de Instituto.

Ilmo. Sr.: Con el fin de coordinar las actuaciones de los Tribunales de las oposiciones a Cátedras de Instituto, turnos libre y restringido,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los cuestionarios de ambos turnos serán entregados a los señores opositores el día primero de junio próximo.

2.º Los ejercicios de las oposiciones correspondientes al turno libre darán comienzo precisamente el día 20 de dicho mes de junio.

3.º Los ejercicios de las del turno restringido comenzarán el día 1 de julio.

4.º Por la Dirección general de Enseñanzas Superior y Media se dará a los Presidentes de los Tribunales las normas oportunas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

ORDEN de 9 de mayo de 1940 por la que se nombra Presidente del Patronato local de Formación profesional de Béjar a don Gabriel Rodríguez López.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del libro I del Estatuto de Formación Profe-

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subsecretaría

Circular sobre excedencia voluntaria de los Porteros de los Ministerios civiles y relación de los mismos.

Ilmos. Sres.: Publicada con fecha 11 del pasado abril, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por orden de esta Presidencia, una relación de los Porteros del Cuerpo de los Ministerios Civiles en situación de excedencia voluntaria, y cumplido el plazo que en dicha disposición se señalaba para posibles rectificaciones, esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Considerar en situación de excedencia voluntaria al personal que se relaciona a continuación de esta Orden, con las fechas que se indican.

Segundo. Todos los demás Porteros que figuraban como excedentes voluntarios en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 del pasado abril se les considerará como en servicio activo a todos los efectos y sin interrupción de tiempo de servicio, con excepción de Victor M. Ogaya Santolaria y Gregorio González Ramos, que son baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Tercero. Por los Ministerios respectivos se tendrá en cuenta en lo sucesivo que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930, es de la ex-

clusiva atribución de esta Presidencia la concesión de la vuelta al servicio activo del personal de dicho Cuerpo, como asimismo su destino con ocasión de reingreso.

Cuarto. A partir de la fecha de la publicación de esta Orden, se considerará por esta Presidencia sin efecto alguno, por lo que se refiere a colocación y antigüedad en el Escalafón, a todos los porteros que, indebidamente sean reingresados por los Ministerios Civiles desde la situación de excedencia, toda vez que han cesado las causas de anomalía que pudieran justificarlo.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

RELACION del personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que se encuentra en la situación de excedencia voluntaria, desde las fechas que se indican.

Clases	Nombres y apellidos	Ministerio a que pertenecen	Fecha de la excedencia
3.º	Micael Alhambra Moreno	Educación Nacional.	15 junio 1936
2.º	José Candela Cuesta	Idem id.	4 agosto 1936
4.º	Antonio Esquerdo Pérez	Gobernación.	12 septiembre 1936.
4.º	Jesús Reviriego Jiménez	Idem.	20 septiembre 1936
4.º	Lorenzo Pastor del Valle	Idem.	30 septiembre 1936
2.º	Tomás Sanjuán Torres	Idem.	2 febrero 1939
4.º	Timoteo Chiviesco Carrillo	Educación Nacional.	7 agosto 1937
2.º	Miguel Calderón Espinós	Gobernación.	30 noviembre 1937
4.º	Moisés Nieto Sánchez	Idem.	30 noviembre 1937
3.º	Pascual Escamilla Arquel	Hacienda.	23 febrero 1938
4.º	Agustín Carlos Tomás	Idem.	5 febrero 1938
3.º	Ramón Sogord Alcaraz	Idem.	6 abril 1938
3.º	Máximo Calvo Regel	Trabajo.	19 mayo 1938
4.º	Pedro Abaurrea Sarries	Idem.	22 junio 1938
4.º	Manuel Gallardo Fernández	Gobernación.	22 septiembre 1938
3.º	Zacarias M. del Fresno Pita	Educación Nacional.	22 marzo 1938

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

CIRCULAR referente a las bajas existentes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de

1930, Decreto de 8 de diciembre de 1931 y Orden Circular de 15 de enero de 1935, y en virtud de lo comunicado por los respectivos Ministerios, esta Subsecretaría ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la adjunta relación de las bajas ocurridas en

el mencionado Cuerpo, con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres...

RELACION nominal del personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que causan baja en el mismo, con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Categoría	Nombres y apellidos	Ministerio	Sanción
Mayor de primera	Francisco Ruiz Cánovas	Agricultura	Separado.
Idem de segunda	Luis García López	Educación Nacional	Separado.
Portero primero	Pedro Soriano Molinero	Gobernación	Separado.
Idem id.	Felipe Cabezón Mazo	Educación Nacional	Separado.
Idem id.	Luis Camacho Almodóvar	Obras Públicas	Separado.
Idem id.	Esteban Expósito	Hacienda	Idem.
Idem id.	Miguel Fernández Chamorro	Idem	Idem.
Idem id.	Rafael Fernández Pérez	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Regino Logroño Sánchez Mateos	Gobernación	Idem.
Idem id.	José Morales Antero	Idem	Idem.
Idem id.	Julio Lafuente Carro	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	José Muriel Mérida	Gobernación	Idem.
Idem id.	Emilio Ortiz Alonso	Justicia	Idem.
Idem id.	Eduardo Pacios Tenorio	Agricultura	Idem.
Idem id.	Domingo Genis Pedragosa	Hacienda	Idem.
Idem id.	Fermín Lago Pérez	Justicia	Idem.
Idem id.	Narciso Soria Messeguer	Hacienda	Idem.
Idem id.	Francisco Castro García	Idem	Idem.
Idem id.	Gabriel Hernández Hernández	Agricultura	Idem.
Idem id.	Angel Martín Prieto	Hacienda	Idem.
Idem id.	Juan San Miguel Sotillo	Idem	Idem.
Portero segundo	Ramiro Fernández Fernández	Justicia	Idem.
Idem id.	Juan Patón Huerta	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	José Mariner Rendó	Idem	Idem.
Idem id.	Jesús Díez Portillo	Gobernación	Idem.
Idem id.	Jesús Iglesias Vázquez	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Alfredo López López	Gobernación	Idem.
Idem id.	Pascual Palao Muñoz	Idem	Idem.
Idem id.	Basilio Velasco Sáez	Hacienda	Idem.
Idem id.	Gerardo Pérez Santamaria	Gobernación	Idem.
Idem id.	Francisco Aparicio Nuevo	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Miguel Díaz Cañaveras	Idem	Idem.
Idem id.	Ramón Gutiérrez Antúnez	Gobernación	Idem.
Idem id.	Jenaro Victoriano Bustamante Asenjo	Trabajo	Idem.
Idem id.	Antonio Beltrán Buitrago	Gobernación	Idem.
Idem id.	Juan Carrasco Merchán	Idem	Idem.
Idem id.	José Manuel Forte González	Idem	Idem.
Idem id.	Juan Martín Santiago	Idem	Idem.
Idem id.	José Moreno Prieto	Agricultura	Idem.
Idem id.	Fernando León Palomo	Trabajo	Idem.
Idem id.	José Delgado Moya	Hacienda	Idem.
Idem id.	Eustaquio Teodoro Amores Pastor	Gobernación	Idem.
Idem id.	Luis Fernández Nogués	Agricultura	Idem.
Idem id.	Juan Francisco Carrillo Moraga	Gobernación	Idem.
Idem id.	Benito Casado San Pedro	Idem	Idem.
Idem id.	Eusebio Sisternas Ortega	Idem	Idem.
Idem id.	José Pérez Lanchás	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Leocadio Lozano Arroyo	Trabajo	Idem.
Idem id.	Ponciano Sánchez López	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Antonio González Mejías	Idem	Idem.
Idem id.	Rafael López Amor	Trabajo	Idem.
Portero tercero	Regino Martínez Arnáu	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Leopoldo Matías González	Gobernación	Idem.
Idem id.	Carlos Gascón Guzmán	Idem	Idem.
Idem id.	Pedro López Gómez	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Francisco Iglesias González	Gobernación	Idem.

Categoría	Nombres y apellidos	Ministerio	Sanción
Portero tercero ...	Crescencio Cabezalí Castaño	Agricultura	Separado
Idem id.	Pascual García Matas	Trabajo	Idem.
Idem id.	Arsenio E. Poyo Peñuelas	Gobernación	Idem.
Idem id.	Ignacio Peña Arnáiz	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Honorato T. Gregorio Pedrero	Agricultura	Idem.
Idem id.	Luis Angel López Castro	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Francisco Ramón García	Justicia	Idem.
Idem id.	Alejandro González Castillo	Gobernación	Idem.
Idem id.	Saturnino Martínez Medina	Idem	Idem.
Idem id.	Lucas López Bravo	Asuntos Exteriores.	Idem.
Idem id.	Manuel Huertas García	Trabajo	Idem.
Idem id.	Julián Peñalba Perdiguero	Industria y Comercio.	Idem.
Idem id.	Diego Iglesias Sánchez	Gobernación	Idem.
Idem id.	Melquiades Poveda Alvaro	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Arturo Ramos Horta	Hacienda	Idem.
Idem id.	Esteban Román García	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Camilo Zamora Plaza	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Joaquín Rodríguez Hernández	Idem	Idem.
Idem id.	Angel de la Parte Gala	Hacienda	Idem.
Idem id.	Juan Gómez Muñoz	Presidencia del Gobierno	Idem.
Idem id.	Carlos Pérez Quartín	Gobernación	Idem.
Idem id.	Juan Ferré Ventura	Hacienda	Idem.
Idem id.	Laureano Goñi Olo	Gobernación	Idem.
Idem id.	Miguel Lloréns Edo	Hacienda	Idem.
Idem id.	Leonardo Baltanás de Torres	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Sebastián Cuerda Vicent	Idem	Idem.
Idem id.	Luis Crespo Borrás	Idem	Idem.
Idem id.	Cecilio Gabilanes Manzano	Justicia	Idem.
Idem id.	Domingo Barrero Cedrón	Trabajo	Idem.
Idem id.	Alejandro González Carril	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Cayetano Amado Vecino	Gobernación	Idem.
Idem id.	Manuel Arias Abel	Idem	Idem.
Idem id.	Manuel Roza González	Trabajo	Idem.
Idem id.	José Martín Sánchez	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Deogracias Larrieta López	Gobernación	Idem.
Idem id.	Felicísimo Mafdones Herrero	Idem	Idem.
Idem id.	Antonio Toral Mena	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Silverio Fernández Cuevas	Hacienda	Idem.
Idem id.	Gregorio Saz Fras	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Prudenciano Macías Marín	Idem	Idem.
Idem id.	Victoriano Carmona Pérez	Idem	Idem.
Idem id.	José Higuera Martín	Hacienda	Idem.
Idem id.	Anselmo Mora Elvira	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Andrés Ubeda Vela	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Salustiano Nieto Pamo	Gobernación	Idem.
Idem id.	Francisco García Guerrero	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Antonio Ortiz Lozano	Hacienda	Idem.
Idem id.	Ciriaco Serrano Pascual	Gobernación	Idem.
Idem id.	Urbano Blanco Simón	Trabajo	Idem.
Idem id.	Sixto Antonio Puente Sánchez	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Luis Andicoberry Ruiz	Hacienda	Idem.
Idem id.	Antonio Albuysch Alemany	Asuntos Exteriores	Idem.
Idem id.	Adolfo Polo Gázquez	Gobernación	Idem.
Idem id.	Félix Carreto Cabezas	Idem	Idem.
Idem id.	José Hortelano Sánchez	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Eufrasio Cortés Guijarro	Industria y Comercio.	Idem.
Idem id.	Julián Garrido Roldán	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Juan García Sánchez	Agricultura	Idem.
Idem id.	Esteban Lozano Pérez	Justicia	Idem.

Categoría	Nombres y apellidos	Ministerio	Sanción
Portero tercero	Angel Manuel Vázquez Valcárcel	Justicia	Separado
Idem id.	Bonifacio Barrios Clemente	Idem	Idem.
Idem id.	Pascual Hernández Ortiz	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Germán Eugercios Castro	Industria y Comercio.	Idem.
Idem id.	José Secades Riestra	Hacienda	Idem.
Idem id.	Pascual Alvarez Izquierdo	Gobernación	Idem.
Idem id.	Arturo Martínez Neila	Justicia	Idem.
Idem id.	Melecio Santiago Martínez	Gobernación	Idem.
Portero cuarto	Juan Ruiz Ros	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Juan Mata Palomo	Asuntos Exteriores	Idem.
Idem id.	Francisco Eugenio Carmona	Hacienda	Idem.
Idem id.	Miguel Prieto Montoya	Asuntos Exteriores	Idem.
Idem id.	Juan Valero Algada	Trabajo	Idem.
Idem id.	Juan Gómez Vallesa	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Gervasio Martín Casado	Idem	Idem.
Idem id.	Benito Pindado González	Gobernación	Idem.
Idem id.	José Martín Carretero	Trabajo	Idem.
Idem id.	José Vicenso Guach	Gobernación	Idem.
Idem id.	José Santos López	Idem	Idem.
Idem id.	José Molina García	Idem	Idem.
Idem id.	Cristóbal Martínez Carmona	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Sotero Nieto Morena	Idem	Idem.
Idem id.	Emilio Areba Martín	Idem	Idem.
Idem id.	Samuel Serrano Fernández	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Teodoro García Güemes	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Facundo Arbaizar Alonso	Idem	Idem.
Idem id.	Manuel Naveda Rodríguez	Gobernación	Idem.
Idem id.	Gaspar de Haro Lorenzo	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Gregorio González Ramos	Hacienda	Idem.
Idem id.	José Morera Martina	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Pedro Rebollo Rebolle	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Ricardo Gómez Barroso	Idem	Idem.
Idem id.	Apolinar A. V. Ariza Rodríguez Toribio.	Idem	Idem.
Idem id.	Enrique Mier Alea	Hacienda	Idem.
Idem id.	Julio Fernández Monterrubio	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Juan Padilla Montañés	Idem	Idem.
Idem id.	Jesús Gabarain Camió	Idem	Idem.
Idem id.	José Climent Díaz	Idem	Idem.
Idem id.	Juan Bautista Pajares Hipola	Idem	Idem.
Idem id.	Manuel González Villanueva	Idem	Idem.
Idem id.	Vicente Reig Galiana	Industria y Comercio.	Idem.
Idem id.	Maximiano F. Pozuelo García	Gobernación	Idem.
Idem id.	Francisco Garrido Navas	Agricultura	Idem.
Idem id.	Juan Campos Cobo	Trabajo	Idem.
Idem id.	Lorenzo Tur Mari	Hacienda	Idem.
Idem id.	Miguel Roldán Escribano	Gobernación	Idem.
Idem id.	Julio Gutiérrez Pinel	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Fermin Donaire Garrido	Idem	Idem.
Idem id.	Pedro Manuel Condón Borrela	Hacienda	Idem.
Idem id.	Perfecto Rodilla Sánchez	Industria y Comercio.	Idem.
Idem id.	Angel Iglesias Murillo	Idem	Idem.
Idem id.	Julio Griñón Rodríguez	Obras Públicas	Idem.
Idem id.	Jesús Candela Mas	Industria y Comercio.	Idem.
Idem id.	Antonio Sánchez Godínez	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Jerónimo Sánchez Escudero	Hacienda	Idem.
Idem id.	Justo Capitán del Toro	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Isidro Carrasco Salcedo	Hacienda	Idem.
Idem id.	Pedro Gutiérrez Vázquez	Justicia	Idem.
Idem id.	Tomás Molina Lanzas	Hacienda	Idem.

Categoría	Nombre y apellidos	Ministerio	Sanción
Portero cuarto ..	Victor M. Ogaya Santolaria	Hacienda	Separado
Idem id.	Manuel Suárez Rodríguez	Educación Nacional ...	Idem.
Idem id.	Francisco Bujeque Manzanara	Gobernación	Idem.
Idem id.	Manuel Torrénz Cebral	Idem	Idem.
Idem id.	Manuel Alvarez Gutiérrez	Hacienda	Idem.
Idem id.	Emiliano Martín Calvo	Agricultura	Idem.
Idem id.	José Galán García	Gobernación	Idem.
Idem id.	Ramón Herráiz Miranda	Trabajo	Idem.
Idem id.	Bruno Orevegua Bernal	Justicia	Idem.
Idem id.	Adriano Montoto Alonso	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	José García Expósito	Idem	Idem.
Idem id.	Francisco Díaz Soto	Hacienda	Idem.
Idem id.	Fermín Muñoz Texeira	Gobernación	Idem.
Idem id.	Juan Clá Sagrera	Hacienda	Idem.
Idem id.	José Jiménez Aguilar	Idem	Idem.
Idem id.	Antonio Montesinos Sacanelles	Industria y Comercio.	Idem.
Idem id.	Cipriano Provecho Marcos	Educación Nacional	Idem.
Idem id.	Francisco Rodríguez Rocías	Industria y Comercio..	Idem.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando la provisión, por concurso de la plaza vacante de Tesorero Pagador de la Comisión Administrativa del Puerto de Santa Isabel.

Hallándose vacante la plaza de Tesorero Pagador de la Comisión Administrativa del Puerto de Santa Isabel, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas y seis mil de sobresueldo, más el cuatro por ciento de recaudación, se saca a concurso su provisión entre individuos que posean el título de Perito Mercantil o pertenezcan a Cuerpos auxiliares de Contabilidad del Estado.

Los concursantes deberán estar comprendidos entre la edad de veinticinco y cuarenta años el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Se considerarán méritos preferentes sobre todos el haber prestado servicios por el orden siguiente:

- a) En la Colonia, por lo menos una campaña.
- b) En Juntas de Obras o en Comisiones Administrativas de puertos; y
- c) Al Estado.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el empleado tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo consienten, a seis meses de licencia

en la Península, con percibo durante ella de los haberes totales asignados a su cargo, y pasaje, de venida y regreso a la Colonia por cuenta del Estado hasta y desde el puerto de llegada, para el funcionario y sus familiares.

Las solicitudes deberán dirigirse a esta Dirección general de Marruecos y Colonias durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A dichas instancias habrán de acompañar los documentos siguientes:

- a) Título oficial, expedido por los organismos competentes.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida en el territorio de Madrid.
- c) Certificado de Penales.
- d) Certificado de buena conducta.
- e) Certificación médica expedida por el Servicio Antituberculoso local, con el visto bueno del Inspector provincial de Sanidad, en la que conste que los interesados no padecen lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.
- f) Certificado de haber sido depurado sin sanción.
- g) Cuantos documentos juzguen precisos a los efectos de demostrar mayores méritos.

En el concurso se observará el orden de preferencia que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, a cuyo efecto cada solicitante espe-

cificará en su instancia el turno en que concurre.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—
El Director general, Manuel de la Plaza.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Destinando a los Establecimientos Penitenciarios que se indican a los Oficiales del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Esta Dirección General ha dispuesto que los Oficiales del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 5.000 pesetas, más plus de alimentación y destino en este Centro directivo, que se incluyen en la relación adjunta, pasen a prestar sus servicios a los Establecimientos que para cada uno se expresa, en los cuales deberán posesionarse en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta Orden; quedando autorizados para rendir cuenta de gastos de viaje con motivo de dicha incorporación a destino; cuyos funcionarios habrán de trasladarse a esta capital para cursar los estudios de especialización profesional en el momento que oportunamente se disponga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1940.—
El Director general, Máximo Cuervo y Radigales.

Señor Subdirector general de Prisiones.

N. del
nombra-
miento

N O M B R E S

Establecimiento a que se le destina

1. D. Juan Antonio Martínez Bretón	Provincial Logroño.
2. D. Gerardo Sánchez Donaire	Idem Madrid.
4. D. Jesús Valverde Gutiérrez	Idem Valladolid.
7. D. Gorgonio Tobar Pardo	Idem id.
8. D. Jesús Iturriaga Pérez	Idem Pontevedra.
9. D. Pedro Arregui Fillo	Celular Barcelona.
10. D. Antonio Barrera Villachica	Provincial San Sebastián.
12. D. José Domínguez Erena	Idem La Coruña.
16. D. Emeterio Martínez López	Idem Logroño.
17. D. Blas Carrillo Carrillo	Idem Granada.
18. D. Virgilio Gutiérrez Alba	Celular Valencia.
19. D. José Aramendía Ascaso	Provincial Santander.
20. D. Ciriaco Vicente Lazcano	Central Astorga.
21. D. Vicente Chervas Aytes	Provincial Madrid.
23. D. Ramón de Prendes Macaya	Idem Zaragoza.
26. D. Antonio Amaya Amaya	Idem Sevilla.
27. D. Tomás Reig González	Idem Madrid.
28. D. Fernando Fernández Jurado	Idem id.
29. D. José de la Rueda Marsot	Idem Málaga.
31. D. José González Rupérez	Idem Valladolid.
33. D. Pedro Sánchez Blasco	Idem Salamanca.
37. D. Ricardo Rodrigo Aldasoro	Idem Santa Cruz de Tenerife.
46. D. José Carazo Legido	Idem Salamanca.
48. D. Jesús Jurado Puig	Idem Palma de Mallorca.
51. D. Matías Sanz Guillorme	Idem San Sebastián.
60. D. Valeriano Elvira de la Mano	Idem Valladolid.
62. D. Joaquín Bilbao Luna	Idem Sevilla.
65. D. Antonio Rodríguez Rodríguez	Idem id.
66. D. Vicente Juan Torregrosa	Idem Madrid.
67. D. Arturo Gallego Roquero	Idem Cádiz.
69. D. Eduardo Brinquis Villanueva	Idem Madrid.
71. D. Francisco González Rodríguez	Idem Cáceres.
72. D. Francisco Moreno Gúez	Idem Córdoba.
74. D. Rafael Casas Martínez	Idem Madrid.
75. D. Pedro del Solar Gil	Idem id.
84. D. David López González	Idem id.
85. D. Tomás Cabezón Martín	Idem Palencia.
89. D. Ladislao Sánchez Valenzuela	Celular Barcelona.
91. D. Rafael Fernández Fernández	Provincial Granada.
95. D. Fernando Agos Ortega	Central Pamplona.
98. D. Jesús González Lorenzo	Provincial La Coruña.
106. D. Alejandro López Otero	Idem Orense.
108. D. Paulino Bruis Lacarte	Idem Zaragoza.
118. D. Basilio Goya Goñi	Central Pamplona.
119. D. Antonio Rodríguez Agustín	Celular Barcelona.
121. D. Félix Peciña García	Provincial Madrid.
122. D. Manuel Beceiro Díaz	Idem La Coruña.
124. D. Antonio Pérez Arroyo	Idem Córdoba.
125. D. Francisco Leis Guzmán	Idem La Coruña.
126. D. Matías Barrio Cuadrillero	Idem Valladolid.
127. D. Justo Ramos de la Feria	Idem Sevilla.
129. D. Emilio Sánchez Estévez	Idem Salamanca.
131. D. José de la Mora Figueroa	Idem Granada.
132. D. Luis Rojo Calvo	Idem Palencia.
134. D. José Antonio Vigalondo Errasti	Idem Madrid.
137. D. Mariano Rodríguez Castillo	Idem Granada.
138. D. Felicísimo Grocín García	Idem Zaragoza.
139. D. Juan Pérez Rodríguez	Idem Málaga.
145. D. José María Bajo Vergara	Idem id.
146. D. Santiago Guyleneche Aristu	Central Pamplona.

N.º del
nombra-
miento

NOMBRES

Establecimiento a que se le destina

149.	D. Alberto Colinet Vega	Provincial Cordoba.
158.	D. José María Orellana Boza	Idem Sevilla.
167.	D. Emiliano Fernández Carrasco	Idem Salamanca.
171.	D. Elías Sabugo Alvarez	Idem La Coruña.
173.	D. Angel Rodríguez Santamaría	Idem Burgos.
174.	D. Adelio Sánchez Hernández	Idem Salamanca.
175.	D. Jesús Casado Morales	Idem Logroño.
177.	D. Juan Llanos Hernández	Idem Valladolid.
178.	D. Benito Godoy Rodríguez	Idem Badajoz.
179.	D. Manuel Medina Gamero	Idem Málaga.
180.	D. Cándido Chamorro Jaraiz	Idem Cáceres.
181.	D. Angel Cáliz Garrido	Idem La Coruña.
182.	D. Luis Bona Salillas	Idem Zaragoza.
183.	D. José Gallego Pedrón	Idem Zamora.
184.	D. Luis Arroyo Arroyo	Idem Madrid.
186.	D. Agustín Pérez Estébanz	Idem Valladolid.
187.	D. Inocencio Fernández de la Cuesta González	Idem Burgos.
189.	D. Joaquín Bassecourt Pérez	Idem Cádiz.
192.	D. Carlos González Pedraza	Idem Madrid.
194.	D. Artesino García Mourenza	Idem La Coruña.
195.	D. José María Jiménez Hurtado	Idem Granada.
197.	D. Alberto Guerrero Rodríguez	Idem Málaga.
198.	D. Carlos Jesús Jiménez Cañete	Idem id.
199.	D. Juan Sánchez Rodríguez	Idem Santa Cruz de Tenerife.
200.	D. Alfonso Bajatierra Rubio	Idem La Coruña.
201.	D. Felipe Solís Ruiz	Idem Madrid.
202.	D. Luis Estrada Martín	Idem Oviedo.
204.	D. Paulo Campano López	Idem San Sebastián.
205.	D. Emiliano Crespo Pérez	Idem Valladolid.
206.	D. Felipe Alonso González	Central Astorga.
207.	D. José María Oñueta Elortondo	Provincial Bilbao.
208.	D. José Guerra Cid	Idem Zamora.
209.	D. Abundio Valentín Verdejo	Idem Valladolid.
210.	D. Ulpiano Revuelta Gamazo	Idem Pontevedra.
214.	D. Elías Vega Sandín	Central Astorga.
215.	D. Cándido Pérez Fernández	Provincial Orense.
216.	D. Fernando Losana Méndez	Idem Ciudad Real.
217.	D. Miguel Rodríguez González	Idem Madrid.
219.	D. Emerenciano Colomo Casado	Idem Valladolid.
221.	D. Pablo Marugán Aparicio	Reformatorio Ocaña.
222.	D. Alfonso Viñuelas Gamo	Provincial Madrid.
223.	D. Arturo Nieto Lorenzo	Idem Madrid.
224.	D. Joaquín Ortiz Call	Idem Sevilla.
225.	D. Hilario Merino Pérez	Central Astorga.
226.	D. José Avilés García	Provincial Madrid.
227.	D. Luis Colorado Magán	Idem Madrid.
228.	D. José Ocio Ocio	Idem Bilbao.
229.	D. Jesús Romero Calvo	Celular Barcelona.
231.	D. Paulino Izquierdo Castrillo	Provincial Orense.
233.	D. Luis Ceballos Obando	Idem Badajoz.
234.	D. Federico González Baz	Idem Madrid.
235.	D. Bartolomé López García	Idem Granada.
236.	D. Miguel Mariezcurrena Castearena	Idem San Sebastián.
238.	D. Arturo Palomares Rodríguez	Idem Zaragoza.
239.	D. Prudencio de la Casa de Dios	Idem Jaén.
240.	D. Angel Casares Jiménez	Idem Granada.
241.	D. Marcelino Ortega Díez	Idem Santa Cruz de Tenerife.
242.	D. José Rodríguez Soto	Idem Pontevedra.
243.	D. Nicolás Prats Moreno	Idem Málaga.
244.	D. Urbano Álvarez García	Celular Gijón.

N.º del
nombra-
miento

N O M B R E S

Establecimiento a que se le destina

245.	D. José Gutierrez Baquero	Provincial Sevilla.
246.	D. Tomás Sagües Iturralde	Celular Barcelona.
249.	D. Elías Estevez Manzano	Central Sancti-Spiritus, de Ciudad Rodrigo.
250.	D. Manuel Arango Fernández	Provincial Oviedo.
251.	D. José Cid Guerra	Central Celanova.
252.	D. Benigno Carlos González García	Provincial Madrid.
253.	D. Jacinto Clavero Borrego	Idem Salamanca.
255.	D. Valentín Jiménez Barajas	Celular Valencia.
256.	D. Vidal Camazón Delgado	Provincial Madrid.
257.	D. Casimiro Guisasola Dominguez	Central Astorga.
258.	D. Antonio Lapeña Calvo	Provincial Soria.
259.	D. Ricardo Jiménez Lorente	Central Pamplona.
260.	D. Eulogio García Moreno	Provincial Granada.
261.	D. Ramón Echevarria Burce	Central Pamplona.
263.	D. Marciano Sánchez González	Provincial Valladolid.
264.	D. Roque Pascual Iberní	Idem Zaragoza.
265.	D. Gregorio Mezquida Manresa	Idem Palma de Mallorca.
266.	D. José Ramón Solorzano Gurrí	Idem Toledo.
267.	D. Ramón Fontenla García	Idem Pontevedra.
269.	D. Pedro Larreategui Barrio	Idem Burgos.
270.	D. Antonio Vivero Vilchez	Preventiva Baza.
271.	D. Constanancio Mayor García	Provincial Salamanca.
272.	D. Moisés Jiménez Esparza	Central Pamplona.
273.	D. Justo Bonet Hernández	Provincial Huesca.
275.	D. Isidoro Saavedra García	Idem Madrid.
276.	D. Antonio Cañestro Galindo	Idem id.
277.	D. Antonio Viñuelas Gamo	Idem id.
279.	D. Antonio Pantoja Maestre	Idem id.
280.	D. Ramiro Uhalte Arillá	Central Pamplona.
281.	D. Antonio Vilchez Linares	Preventiva Baza.
282.	D. Prudencio Lafuente Mimenza	Provincial Vitoria.
283.	D. Carlos Carmuega Moretón	Idem Valladolid.
285.	D. Marcelino Lamarca Sanz	Idem Madrid.
286.	D. José Vaamonde Fraga	Celular Barcelona.
287.	D. Ovidio Martínez Fernández	Provincial Madrid.
288.	D. Joaquín Martín Pérez	Idem Valladolid.
289.	D. Emilio Echarte Garayoa	Idem San Sebastián.
290.	D. José María Pérez Llorente	Idem Salamanca.
291.	D. Donato Pérez Peña	Idem Madrid.
292.	D. Andrés Vázquez Soler	Idem Murcia.
293.	D. Cayetano Heredia García	Idem Huelva.
294.	D. Roberto José Gracia García	Idem Zaragoza.
295.	D. Ignacio Toca Echevarria	Central Pamplona.
296.	D. Elías Tejerina Reyero	Provincial Valladolid.
297.	D. Dionisio Paniagua Fernández	Central Astorga.
298.	D. Gerardo Quintero Casas	Preventiva Vigo.
301.	D. José Gómez Moreno	Idem Madrid.
302.	D. Luis Morante Rodríguez	Provincial Celanova.
303.	D. Antonio García Herrera	Provincial Málaga.
304.	D. Francisco Giles de Ledesma	Preventiva Baza.
307.	D. Rodrigo de Lera Pérez	Idem Astorga.
308.	D. José González López	Idem La Bañeza.
309.	D. Rafael Cozar Lavalle	Provincial Cádiz.
310.	D. Felipe Martínez Romanos	Preventiva Azpeitia.
312.	D. Antonio Ciudad Olmo	Idem Baza.
313.	Francisco Gómez Carrasco	Idem id.
314.	D. José Baltasar Souto	Provincial Las Palmas.
315.	Francisco Roldán Martín	Preventiva Baza.
316.	D. Enrique Bellido Berrego	Provincial Málaga.
317.	D. Manuel Ravas Ruiz	Preventiva Guadix.

N.º del
nombra-
miento

N O M B R E S

Establecimiento a que se le destina

318.	D. José Rodríguez Crespo	Provincial Córdoba.
320.	D. Blas Otal Bernues	Idem Zaragoza.
321.	D. José Manuel Tuda Fadón	Idem Valladolid.
322.	D. Juan Jesús de la Torre Segovia	Idem Málaga.
323.	D. Angel Alvarez Matilla	Preventiva La Bañeza.
324.	D. Eduardo González Páez	Idem Guádix.
325.	D. Antonio Bustos Vinuesa	Idem Archidona.
326.	D. Buenaventura Reig Baltanás	Provincial Madrid.
328.	D. Manuel Alegre Paraíso	Celular Valencia.
331.	D. Teodoro Gutiérrez Alonso	Provincial Valladolid.
332.	D. Dióforo Ordóñez Fernández	Central Santa Isabel, de Santiago de Compostela.
333.	D. Aureliano Esteo Linares	Preventiva Guádix.
334.	D. Arturo Videras Velarde	Idem Huéscar.
336.	D. José Gago Barrio	Central Sancti-Spiritus, de Ciudad Rodrigo.
338.	D. Luis López Rodríguez	Provincial Lugo.
340.	D. Antonio Jesús Gómez Sáez	Central Santa Isabel, de Santiago de Compostela.
341.	D. Antonio Marín Martínez	Provincial Badajoz.
342.	D. Jesús Marcos y Marcos	Preventiva La Bañeza.
344.	D. Francisco Robles Castillo	Idem Archidona.
345.	D. Carlos Señorán Sánchez	Central Santa Isabel, de Santiago de Compostela.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Director general, Máximo Cuervo Radigales.—Sr. Subdirector general de Prisiones.

Destinando a los Establecimientos Penitenciarios que se indican a los Oficiales del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General ha dispuesto que los Oficiales del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 5.000 ptas., más plus de alimentación y destino en este Cen-

tro directivo, que se incluyén en la relación adjunta, pasen a prestar sus servicios a los Establecimientos que para cada uno se expresan, en los cuales deberán poseionarse en el plazo de diez días a contar de la fecha de esta Orden, quedando autorizados para rendir cuenta de gastos de viaje con motivo de dicha incorporación a destino, cuyos funcionarios habrán de

trasladarse a esta capital para cursar los estudios de especialización profesional en el momento que oportunamente se disponga.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1940.—El Director general, Maximino Cuervo Radigales.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Prisiones.

N.º del
nombra-
miento

N O M B R E S

Establecimiento a que se le destina

220.	D. Cándido Fernández Pérez	Lazareto Gando (Las Palmas).
346.	D. Sebastián Guerrero Espinosa	Provincial Badajoz.
347.	D. Eladio Acosta Daroca	Central Celanova.
349.	D. Secundino Díez de la Peña	Preventiva Azpeitia.
350.	D. Augusto Martín Llovel	Provincial Sevilla.
351.	D. Arturo del Castillo Hídalgo	Idem Sevilla.
353.	D. Santos García Hernández	Central Sancti-Spiritus, de Ciudad Rodrigo.
354.	D. Paulino Leal Torbado	Central Burgos.
355.	D. Domingo Sánchez Loro	Provincial Cáceres.
356.	D. Manuel García Sánchez	Central Sancti-Spiritus, de Ciudad Rodrigo.
357.	D. Manuel Fernández Sánchez	Provincial Córdoba.
358.	D. Manuel Alonso Collantes	Central Burgos.
359.	D. Julio Soto Fernández	Idem Celanova.
360.	D. Antonio Montes Labrador	Provincial Sevilla.
361.	D. Manuel Salas Villagómez	Idem Valladolid.
362.	D. Manuel Ochoa Retes	Idem Bilbao.
366.	D. Celso Rodríguez Cansino	Central Santa Isabel, de Santiago de Compostela.
367.	D. Justino Delgado Miguel	Provincial Santander.
369.	D. Juan Trullón Farla	Idem Zaragoza.

N.º del
nombra-
miento

NOMBRES

Establecimiento a que se le destina.

370.	D. José Iglesias Martín	Provincial Madrid.
371.	D. Angel Ivars Ferrer	Celular Valencia.
372.	D. Juan García García	Provincial Córdoba.
373.	D. Pedro Castillo López	Preventiva Guádix.
374.	D. Rafael Sánchez-Lafuente Guerrero	Idem Archidona.
375.	D. Juan Martínez Bravo	Provincial Córdoba.
376.	D. Cándido Valdés Cortón	Idem Palencia.
378.	D. Jacinto Jimeno Cortegano	Idem Huelva.
379.	D. Juan Silva Perea	Preventiva Ronda.
380.	D. Rafael Pillado Mourelle	Provincial Madrid.
381.	D. Gregorio Morales Fonseca	Idem Valladolid.
382.	D. Antonio Gómez y Vázquez	Central Celanova.
383.	D. Segundo Vicente Izquierdo	Celular Valencia.
384.	D. Pedro Motas Brito	Preventiva Ceuta.
386.	D. Esteban Mandillo Espinosa	Prisión Costa Sur de Santa Cruz de Tenerife
387.	D. Javier Pulg Gaité	Prisión Central Camposancos (La Guardia).
389.	D. Federico Pérez Ruiz	Preventiva Huéscar.
390.	D. Fernando Medina Gómez	Provincial Madrid.
392.	D. Juan Manuel Lagares Salguero	Idem Sevilla.
393.	D. Marcelo Muñoz Sánchez	Preventiva Huéscar.
394.	D. Severo Aldaz Aranga	Idem Azpeitia.
395.	D. Luis Díaz Albay	Prisión Santa Isabel, de Santiago de Composte
396.	D. Feliciano Agüi López	Preventiva Huéscar.
397.	D. Carlos Mendicuti Ortaolaurruchi	Central Puerto de Santa María.
398.	D. Adrián Bazaga Medina	Preventiva Cartagena.
399.	D. César Lara Martínez	Provincial Santander.
400.	D. Antonio Rabadán Calcaño	Idem Madrid.
401.	D. Félix Martínez Mengod	Idem Zaragoza.
403.	D. Silvestre Coca Sánchez	Idem Valladolid.
404.	D. Gaudencio Mediavilla Gutiérrez	Central Burgos.
405.	D. Enrique García Inés	Provincial Avila.
406.	D. Santos Alvarez Moreno	Idem Valladolid.
407.	D. Enrique Viguera Zurbano	Idem Cádiz.
408.	D. Agustín Casillas Rodríguez	Idem Cádiz.
409.	D. Luis Linares Sánchez	Preventiva Motril.
411.	D. Modesto Ruiz Ganuza	Provincial Zaragoza.
412.	D. Juan González Padillo	Idem Córdoba.
413.	D. Modesto Bugailal del Olmo	Idem Sevilla.
415.	D. Angel Casasús Calvo	Idem Zaragoza.
416.	D. Jesús Risueño Martín	Idem Albacete.
417.	D. Secundino Rodríguez Rodríguez	Idem Valladolid.
418.	D. José Ojeda Rincón	Preventiva Melilla.
420.	D. Jacinto Rebaque Dueñas	Provincial Valladolid.
421.	D. Manuel Otero Bande	Central Santa Isabel, de Santiago de Composte
422.	D. Federico García Fernández	Central Puerto de Santa María.
423.	D. Tomás Aguado Barrigón	Idem Dueñas.
424.	D. Juan Mena de la Cruz	Provincial Valladolid.
425.	D. Francisco Alvarez Martín	Celular Barcelona.
426.	D. Ramón Pacln Fernández	Provincial Lugo.
427.	D. Francisco Liñán García	Idem Córdoba.
428.	D. Mariano Trejo Medina	Central Dueñas.
429.	D. Pedro Alvarez Sánchez	Provincial Oviedo.
430.	D. Luis Benloch Gregori	Idem Madrid.
431.	D. Benjamín López Rodríguez	Idem Tarragona.
432.	D. Enrique Prieto Otero	Celular Valencia.
435.	D. Angel Baena Jiménez	Provincial Córdoba.
436.	D. Francisco Collado Merino	Idem Cáceres.
437.	D. Vicente Yagüe Alonso	Idem Zaragoza.
438.	D. Félix Antón Alonso	Preventiva Ponferrada.
439.	D. Inocencio Huici Gofí	Celular Valencia.

N.º del nombramiento

NOMBRES

Establecimiento a que se le destina

440.	D. Luis Parejo de la Cámara	Preventiva Cartagena.
441.	D. Antonio García López	Provincial Madrid.
443.	D. Agustín Hermoso de Mendoza	Central Santa Isabel, de Santiago de Compostela.
444.	D. Antonio Narbona Mata	Provincial Sevilla.
445.	D. Rodrigo Rodríguez Márquez	Idem Madrid.
447.	D. Casimiro Varela Romero	Preventiva Motril.
448.	D. Bernardo Díaz Blanco	Provincial Santa Cruz de Tenerife.
449.	D. Fernando Terán Vega	Idem Madrid.
450.	D. Lázaro Pérez Ríos	Preventiva Vigo.
451.	D. Bernardo Muñoz Sánchez	Idem Ugijar.
452.	D. Luis García Lecha	Idem Alfaro.
453.	D. Manuel Seoane Díaz	Idem id.
454.	D. Tomás Echarte Veróiz	Prisión Costa Sur de Santa Cruz de Tenerife.
455.	D. Manuel Falcón Irigaray	Central Pamplona.
456.	D. Ladislao Jesús Martínez Ruiz	Provincial Valladolid.
457.	D. Enrique Villamandos Eady	Idem Córdoba.
458.	D. Eduardo Herмосilla Piñeiro	Idem Madrid.
460.	D. José María Cenarro Martínez	Idem id.
461.	D. Daniel Rodríguez Domínguez	Idem Sevilla.
462.	D. Benito Manuel Portela Cubelo	Central Santa Isabel, de Santiago de Compostela.
464.	D. Frutos Sierra de la Asunción	Celular Barcelona.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Director general, Máximo Cuervo Radigales.—Sr. Subdirector general de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección general de Enseñanzas Superior y Media

Relación de solicitantes admitidos provisionalmente a las oposiciones para cátedras de Instituto convocadas por Orden de 24 de febrero último, en turno libre.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Instituto, puesto en vigor por Decreto de 4 de septiembre de 1931,

Esta Dirección general publica a continuación de la presente Orden las listas de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas en turno libre, por Orden de 24 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), debiendo tener en cuenta los referidos aspirantes que los signos puestos a continuación de cada nombre indican que no han acreditado los extremos siguientes:

- A) Fecha de nacimiento.
- B) Certificado de penales.
- C) Certificación del título o estudios de la Licenciatura.

D) Certificado de adhesión al Régimen.

F) La condición de Caballero mutilado.

G) La condición de Oficial provisional en posesión de la Medalla de campaña.

H) La condición de ex combatiente en posesión de la Medalla de campaña.

I) La condición de ex cautivo por un tiempo mínimo de tres meses de cautiverio.

J) Dependier económicamente de víctimas de la guerra.

K) Falta de reintegro en la documentación.

El plazo para subsanar las deficiencias de la documentación será el de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha en que aparezcan insertas estas listas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando bien entendido que no serán válidas las reclamaciones y documentos que no tengan entrada en el Registro de este Ministerio dentro del referido plazo.

El mismo tiempo se concede para que puedan formular las reclamaciones a que se consideren con

derecho los aspirantes que resulten excluidos en la relación que a continuación se publica.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Director general, José Pemartín.

Lengua y Literatura Española

Señores:

- Camilo de la Cruz Herrero, A), B), D).
- María Esperanza Carolina Reig Salvá, A), D).
- Ramón Luelmo Alonso, D).
- Juana García Revillo y García, B), D).
- Carmen García Lorenzana García, A).
- Consuelo Burell Mata.
- Mañuela Fernández Mateos.
- Flora Agurrea Echesure.
- María Concepción Rodríguez Lende, J).
- José Lampreave Blasco.
- Julia de Francisco Iglesias, D).
- Rafael Balbín de Lucas, A).
- Dolores Capdevila Martínez.
- Pablo Pou Fernández, A), B), I).
- Petra de Benito Barrachina, A) y B).
- Rafael Blanco Caro, H).
- María Carmen Cañedo Argüelles Velasco, A), B), C), D), J).

Evaristo Correa Calderón.
 María Carmen Gabriel Peral.
 María Angustias García Martín, A), C), D).
 Luis Lopes Santos.
 Félix Ros Cebrian, H).
 Joaquín del Val Casado, A), B), C), D).
 Alonso Zamora Vicente.
 Joaquín María Agra Cadarso.
 José María Benavente García Fanjul, A).
 Javier Cruzado García, A), D).
 Salvador Fernández Ramírez, A) y D).
 Carmen Galán Bustamante.
 Inés García Escalera.
 Luis María González Simón, G).
 Victoriano López González.
 María Dolores O'Felan Vidal.
 Angeles Orán Jáuregui.
 Juan Ruiz Peña, H).
 María Dolores Salazar Bermúdez, A), B), C), D).
 Francisco Sánchez Castañer.
 Raúl Serrano Guillén, A), B), C), D).
 María Pilar Serván Mur, A), B), C), D).
 Elena Suau Mercadal, A), B), C).
 Elena Villantana Peco.
 Eduardo Conde Botas, A).
 Fernando Fernández Cortés Morán, D).
 José Gallego Regio, G).
 Daniel Ruiz Bueno.
 Juan Alborg Escartí, A), B), C) y D).
 Juan Alcina Franch, A), B), C) y D).
 Francisco Balbín de Villaverde, A), B), C), D).
 José Berruero Ramírez, A), B), C), D), H).
 Victoriano Colodrón Morán, A), H), J).
 Camilo Chousa López.
 Leonardo Franco Villagra, A), D).
 Juana García Revillo y García.
 María Josefa Gestoso Tudela.
 José María Gil Vázquez.
 Luis Guarner Pérez, A), B), C) y D).
 Alejandro Hernández Martín, A).
 Luis Jiménez Merino, D).
 Ana María Llaño Pacheco, A), D).
 Juan María López Aguilar, A).
 Emilio Mitre González, A), D).
 Enriqueta Oliver Belenguer, A).
 Enrique Olmos Cercós, D).
 María Pascual Ferrández, A).
 María Nieves Rico Lloréns, C).
 Jacinto de la Riva Silva, A) B)

María San José Fernández.
 José María Sobejano Esteve, A).
 Federico del Valle Abad, D).
 Vicente Ferraz Castán, A), H) e I).
 Carmen Fontecha Ramiro.
 Gonzalo Torrente Ballester, A), C) y D).
 Aurora Galera Martín.
 Joaquín Maroto Coll.
 Emilio Orozco Diaz.
 Fernando García Rivero Burbano, K).
 Antonio Papell Garbí, K).
 María Mercedes Costa Ramos.

Geografía e Historia

Manuel Portuguese Hernando, A).
 Vicente Ena Lorente, A), B), C) y D).
 Justiniano García Prado, H).
 Antonio Domínguez Ortiz, H).
 Eusebio Puelles Pufelles, A), D).
 Juan Manuel Grima Reig, A) B).
 María Guadalupe de Lorenzo Cáceres, A), B), C), D).
 Manuel de Castro Muñoz.
 Luisa Cuesta Gutiérrez, A), D).
 José Arenas Arévalo, A).
 Luis Cobos Camargo, A), D).
 Eduardo Bryant Soler, A), B), C), D).
 Josefa Victoria González Rubio, A), B), C), D).
 José Pastor Gómez.
 Vicenta Pérez Delgado, A).
 Bartolomé Taltavull Estrada.
 Antonio Alonso Mora, B), D).
 Pedro Rodríguez Muñoz, A) H).
 María Angeles Belda Soler, A).
 Joaquín Benítez Lumbreras, A), B), C), D) J).
 Amparo Blasco Alonso, D) J).
 Angeles Canellas López.
 José Cenzano Martínez.
 Juan Costa Viñas, C), H).
 Joaquín Manuel de Echegaray Echegaray.
 Eulalia Gallardo Grande, C), D).
 Carlos José Guitart.
 Manuel Lucza del Valle, D).
 Josefina Moreno Moreno, D) J).
 María Teresa Oliveros Rives, A).
 Francisco Pérez Fernández.
 Félix Ros Martínez.
 Evelio Teljón Laso.
 María Encarnación Vinuesa Fernández
 Rosa Abad Ameijeiras.
 Vicente Diego Bedia y Trueba, A), B), C), D), I).
 Vicente Cascant Navarro, J).

Josefa Maria Chaume Aguil- lar, D).
 Isidoro Escagües Tavierre.
 Ricardo Fernández Martínez, D).
 Mercedes González de Heredia Garcés, D).
 Arcadio Guerra Guerra, A), C) y H).
 Rafael Hernández Ruiz de Villa, H).
 Claudio Infanzón Sánchez, A).
 Moisés López de Turiso Morasa.
 Claudio Miralles de Imperial Gómez, A), B), D).
 Manuela Molina Arboledas, A), B), C), D).
 Juan Montero Botana, A).
 Francisco Olid Maisonnave, D).
 Basilio Osaba Ruiz de Erenchu.
 José Pérez Bustamante, G), J).
 María Encarnación Plans y Sanz de Bremón.
 Joaquina Rodríguez Camine- ro, D).
 Felipe Ruiz Martínez, B), H).
 Antonio Ruméu de Armas.
 Dolores Salazar Bermúdez, A), B), C), D).
 Amalia Sicilia Carmona.
 Manuel Sorá Boned, A), D).
 Lucila Utrilla Alcántara.
 Josefina del Valle y Carlos Ro- ca, A), B), J).
 María Amigo Amido, D).
 Victor Azcárraga Bustamante, H).
 Federico Balaguer Sánchez, H).
 José Ramón Castro Alava.
 Carlos Comenge Navas, A), B), C), D), H).
 Federico Díez de la Lastra, A), D).
 Amparo García Garvía.
 Félix Sáenz Fernández, A), B).
 Luis Serrate Arruebo.
 Leoncio Alfonso Pérez, A), G).
 María Luisa Alvarez Quesada, A), B), C), D).
 Elisa Alvarez de la Riva, A).
 Salvador Amada Sauz, A), H).
 María del Carmen Amaya Aibar, A), D).
 José Boluda San José.
 José Cádiz Salvatierra.
 Francisco Espárrago Acepto, A), C), H).
 Luciano Fariña Couto, A), B).
 Manuel Fernández Rodríguez, G).
 Domingo Fisac Clemente.
 Hortensia Fúster Villegas, A), B), C), D).
 Francisco Esteve Gálvez, A).
 Carmen García Rifa, A), B)

Juan Gómez Crespo. A), B), C), D).
 María González Sánchez Gabriel.
 Demetrio Trinidad Gonzalo López. A), B), C), D), I).
 María Carmen Ibarra del Olmo. K).
 Teodoro Lopez Sanmartín. D).
 Joaquín Lorenzo Fernández.
 Ángela Manso Petez. A), B), C), D), H).
 Juan Masía Vilanova.
 Bartolomé Muñoz del Saz. D).
 Santos Ruiz de Garibay e Irigoyen. A), B), C), G).
 Francisco Ruiz Jurado. B).
 Alvaro Santamaría Arandéz. B), H).
 Santiago Sobrequés Biad.
 Angel Turón Buña. B), D).
 Joaquín Avellá Vives. A), B), C).
 Enrique Careaga Echeverría.
 Francisco Franco Blas. A), B), C), D).
 Agustín Faláu Claveras. A), C).
 Antonio Pla Gibernau.
 María Carmen Bugallo Orozco.
 Carmen González Carbonell.
 María González García.
 Clotilde Nogueras Cabezali. A).
 María Ferrín Moreira. C), D).
 María Pura Lorenzana Prado. D).
 Antonio Meicide Pardo.
 Antonio Palomeque Torres.
 María Carmen Rey Martínez. C).
 José Tuset Almazán. A).
 Tomás Estévez Martín.
 En el grupo de Caballeros Mutilados quedan incluidos don José Pérez Bustamante y don Joaquín Lorenzo Fernández.
 En el de Oficiales provisionales don Manuel de Castro Muñoz, don José Arenas Arévalo, don Basilio Osaba y Ruiz de Erenchu y don Francisco Blanco Blas.
 En el de los restantes ex combatientes don José Pastor Gómez, don Evelio Teijón Laso, don Isidoro Escagües Javierre, don Félix Sáenz Fernández y don Luis Sarate Arruego.
 En el de ex cautivos don Vicente Ena Lorente, don Eusebio Puelles Fuelles, don Eduardo Bryan Soler, don Bartolomé Taltchull Estrada, don Carlos José Guitart y don Moisés López de Turiso.
 En el de los familiares de víctimas de la guerra don Francisco Ruiz Jurado.

Latin

Vicente Garcia de Diego López.
 Angel de la Vega Moro.
 Julio Feo García.
 Félix de la Fuente y Marquinez de Beltrán.
 Francisco Barquero Lomba. D).
 María Pilar Sánchez Sarto.
 Joaquín Florit García.
 José Blasco Such.
 Mariano Gaité Campó. A).
 Lucas Lorenzo Rodríguez. G).
 Francisco Escobas García. A), D), C), D).
 José Luis Estefanía Martínez. A), B), C).
 Teodoro Cuesta Moreno. A).
 Juan Gutiérrez Pons.
 Manuel Cruz Mancera. A), B), C).
 Luis Duque Martín. C).
 Fortunado Durantez Caminero. A).
 Benedicto Nieto Sánchez.
 Angel de la Vega Moro.
 María Pilar Andrés Rebollar. A).
 Marcial José Bayo, Fernández.
 Juan Costa Viñas. B).
 Juan Costa Tapiola. D).
 Esperanza Ducay Bermejo.
 Hilario Elizalde Zabalza.
 David Gonzalo Maeso.
 Clemente Manuel Guallar Pérez. A), B), C), D).
 José María Herrero García. A), H).
 Francisco Manso Pérez.
 Angel Matellanes Bernardo. A), C), J).
 Florencio Minguez Pérez.
 Ignacia María Sagarna y López de Goicoechea.
 Manuel Vallés Puente.
 Enrique Chao Espina.
 Luis Alonso Villalobos Solórzona. D).
 José María Arteché. A), B), C), D), H).
 Bartolomé Cabrera Bertoméu. A), B), C).
 Josefa Cereza Alvarez.
 José Crecente Vega.
 Luis Fernández Castañón. A).
 Ramón Fernández Pousa. B), D), H).
 Luis García García. A), D).
 Luis García Nieto. A), B), C), D).
 Manuel Maestro Maestro. A), B), C), D), G).
 María Carmen Martínez Rodríguez.
 Isidoro Montial García. A).

Ramón Olalla Villalba. A), B), C), D).
 Clemente Palencia Flores. D), H).
 María Pilar Ripollés Sánchez. B), D).
 Casimiro Torres Rodríguez. D).
 María Pilar Iriarte Guitián. A).
 Luis Jaime Vilar Soler.
 Francisco Fuentes Pascual.
 Marió Guilarte González. A), D).
 Nemesio Salvador García. A).
 Julián Sandino García. D).
 José Manuel Aguilar Bores.
 Victoriano Alonso Antonio.
 José María Casas Homs. A).
 Ernestina Cacnave Acosta. A), B), C), D).
 Gregorio Checa López. B), G).
 Rogelio Fortea Romero.
 Manuel García Paz. B), D).
 Donaciano García Ruiz.
 Demetrio Trinidad Gonzalo López. A).
 Teresa Juncosa García.
 Ángela Clara Manso Pérez. A), B), C), D).
 Dolores Melero Luque. D).
 José Montesinos Avellán.
 Mariano Ochoa de Olza Ripalda. C), H).
 María Carmen Rodríguez Fernández. A), D).
 Francisco Rodríguez Perera.
 Pablo H. Rubio Martínez Chacón. A).
 Nemesio Sabugo Gallego. B).
 José Serrano Calderó. A), J).
 María Mercedes de la Vega Martín. A), B), C), D).
 Aurora Verdú García. A).
 Camilo de la Cruz Herrero. A), B), D).
 María Magdalena Carretas Sastre.
 Agustín González Brañas.
 Antonio Gurucharri Martínez. D).
 Antonio Martínez Pérez. A), D).
 Carmen Villalba Oliver. D).
 José Castanedo Samperio. A), D).
 Carmen Coloma Dávalos.
 Alejandro Ripoll González. K).
 María Carmen Villanueva Rico. A), D).
 Enrique Grandía Riva.
 Carlos Magriñá Solé. D).
 En el grupo de Oficiales provisionales quedan incluidos don Angel Matellanes Bernardo y don Miguel Vallés Puente.
 En el de ex combatientes don Hilario Elizalde Zabalza, don Fló

rencio Mínguez Pérez, don Luis Fernández Castañón, don Nemesio Salvador García.

En el de ex cautivos don Joaquín Florit García, don José María Herrero García y don Pablo H. Rubio Martínez Chacón.

Filosofía

Rafael Navarro Acuña, A), B), Adolfo Muñoz Alonso, A), B), C), D), G).

Mariano Gaité Campo, A), José Font Frias, D), G).

Hilario Rodríguez Sanz, A), Milagros Santa Cruz Bahiá.

Agustín Muñoz Carrascosa, Vicente Genovés Amorós.

Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez.

Eivira Boluda Hernández, A), D).

Dolores Isarriá García, José Nieto Iglesias.

Salud Aparicio Simó, A).

José María Gómez López, D).

Juliana Izquierdo Moya, A).

Francisco Manso Pérez.

Antonio Rodríguez Sampedro.

María Angeles Belda Soler, A).

Juan Costa Tapiola, D).

Manuel Granell Muñoz.

José María Herrero García, A), H).

Pablo León Murciego, D).

Manuel Mindán Manero.

Juan Francisco Ruiz de Escudero Rodríguez, A), K).

Ambrosio Sanz Lavilla, A).

Vicenta Alonso Delgado.

Bartolomé Cabrera Bertoméu, A), B), C).

Adolfo Cuadrado Muñoz, A), B), C).

Pilar Falcó Gamboa, A), B), C), D).

Eugenio Fernández Fernández, A), B), C).

Jesús Ferro Couselo, A), B), Luis García Nieto, A), B), C), D).

José González Prieto, A), B), C), D).

Angel López Ruiz.

Vicente Martín Fandos, A), G), Tomás Mora Mateos, D).

Ramón Olalla Villalba, A), B), C), D).

Francisco de P. Ribelles Barrachina.

María Dolores Salazar Bermúdez, A), B), C), D).

José Solas García, A), B), C), D), Manuel Jiménez Rico, A), D).

Ramón Núñez Gómez, A), C), D).

Victorino Alonso Antonio.

Francisco Aranzábal Lamariano, C).

Guillermo Carbonell Berenguer, Alberto Honet Marrugá, B), K).

Enrique de Cabo Pérez, A), José M. Calsamiglia Vives.

Camilo Chousa López, Jaime Font Rodríguez, A), D).

Jenara Gil Sesé, A), B), C), D), José Pascual Guerri Núñez, D).

Eladio Leirós Fernández, D), Francisco Martín Monglilo, D).

Ismael Martínez Casanoves, A), B), C), D).

Mario Nieto Taladriz, Basilio de Pablos García, A), B), C).

Guillermo Perea Guardado, A), Felipe Antonio Prada Hernández, A), B).

Eulogio Ramos Gangoso, Pablo Sáinz del Olmo.

Enrique Valcárcel Alfayate, A), B), C), D).

Francisco Yarza Guereño, Alejandro Satorras Capell.

Edith Tech de Huidobro, D), Jesús Slegra Andrés, A), D).

Pedro Caravie Hevia, A), B), C), D).

Agustín Casanovas Viñas, A), B), D), G).

José Hernández Hernández, A), B), C), D).

Juan Barberá Ferrer.

Francisco Figuerola Ferrer, A), B), G).

En el grupo de Caballeros, Mutilados quedan incluidos don Antonio Rodríguez San Pedro y don Angel López Ruiz.

En el de Oficiales provisionales don Hilario Rodríguez Sanz, don Antonio Rodríguez San Pedro y Angel López Ruiz.

En el de ex combatientes doña Milagros Santa Cruz y Bahiá y don Mario Nieto Taladriz.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

En el de ex cautivos don José María Herrero García, don Tomás Mora Mateos, don Manuel Mindán Manero, don Guillermo Perea Guardado y don Pedro Sáinz del Olmo.

Ramón Ruiz Martínez, Jorge Sirera Gené, A).

Antonio Mantero Naranjo, Asunción Portolés Train, A).

Manuel Escriche Esteban, Jacinto Fernández Puelles, A), B), C), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

José Amengual Ferragut, A), Herminio Blanco Santiago.

Máximo Martín Aguado, B), K), Amador Balbás de Bustos, B), D).

Ciencias Naturales

Manuel Jordán de Urries y Azarza, B), D).

Juan Ugarte Pollano, D), y justificar nacionalidad.

Angel Suárez Ema.

Leandro Ruiz González Linares.

Auxilio Goñi Donazar

Bernardo Martínez Ocerín, B), D).

José Boch Ridauro, A), D).

Néstor Rodríguez Castro, G).

Petra de Prada Cantalapiedra, D).

Enrique Ríos Suárez.

Francisco Folch Solé, D).

Alvaro Gómez Silló, H).

Quedan incluidos en el grupo de Caballeros Mutilados don Alfonso Victoria Unzué y don Gerardo Pastor Olmedo.

En el grupo de Oficiales provisionales don Tomás Sánchez Pastor, don Alberto Torres Andrés, don Miguel Angel Ederra Zalba, don Basilio Ricardo López Gracia, don Luis María Iribarren Ururzun, don Domingo Salvador Garcia, don Fernando Martín Panizo, don Luis García Nieto, don Fernando Hortal Sánchez, don Luis San Gil de Pedro y don José María Cobián Rodríguez.

En el de ex combatientes don José Bonet Cuffi, don José María Pinilla Sancho, don Agustín Follá Lels, don Joaquín Hontoria García Ortiz, don Javier Echávarri Ostiz y don Auxilio Goñi Donazar.

En el de ex cautivos don Eugenio Gete Alonso, don Octavio Candela Carbonell y don Leandro Ruiz y González de Linares.

Matemáticas

José Martínez González, A), H).

Miguel Moreno Olmedo.

José María March Ayuela.

Gregorio Guasp Pou, D).

Manuel Oliveras Dalmau.

José María Mercado Guzmán.

Emilio Devesa Freixinet, A), B).

Ramón de Pedro San Gil, H).

Miguel Mercader Larrain.

Félix Moreno Carranza G), H).

Juan Domenech Menjibar, A), B), C).

José Anglada Llovera.

Leandro García Lomas.

Hipólito Bráglmo Fernández.

Norberto Cuesta Dutari, I).

Julio Frisón Mozar.

Juan Roch Carulla.

Sixto Rfo García, A), B), D).

Valentín Aldeanueva Salgueiro. Luis Sanz Vinuesa, A).

Juan Cesteros Medrano, D).

Tomás Ondarra Azurmendi.

Rafael Rodríguez Vidal, D).

Luis Fabra Andrés, G).

Sebastián Navarro Sagristá, A).

José María Arredondo Verdú, A), C), D), H).

Antonio Torres Castaño, D).

Jaime Pallejá Bru.

Pedro Morte Pereda, D).

Manuel Agramund Matutano.

Maximino San Miguel Arribas, B).

Paulina Zabala Lafora.

Alfredo Llecha Ferrer.

Ignacio Cubillas Jiménez, A), D).

Alfonso L. Campos Pallarés.

Eugenio Torre Enciso, G).

José Fernández Lomana Pere-

létégui.

José Sánchez Alvarez, D).

Francisco Aragón Escacena, A), B), C), D).

León Andrés García, A), D).

Luis Vallmitjana Rovira, A), D).

Noel Llopis Lladó, D).

Ramón Vigas Canals, D).

María Dolores Serres Sena.

Quedan incluidos en el grup de

Oficiales provisionales don Jorge

Sirera Gené y don Máximo Martín

Aguado.

En el grupo de ex combatientes don Jorge Sirera Gené, don Máximo Martín Aguado, don Olegario Rodríguez Martín y don Juan de la Vera y de la Torre.

En el de familiares de la guerra don José Altamirano Durán.

Física y Química

Manuel San Juan Castro, H), I).

Francisco Corchón García.

José María Octavio de Toledo Guillen, G).

Luis Ruiz Castillo, A), B), D).

Eduardo María Gálvez Laguarda, D).

Alberto Torres Andrés, A), B), D).

Enrique Sanz Jarauta.

Aniceto Covelo Villaverde, A), D).

Luis Llopis Carbonell.

Piedad de la Cierva Viudes, A), B), C), D).

Roberto Feo García, D).

José Tur Vidal, A).

Eugenio Oliva Flores, A), B), C), D).

Eugenio Gete Alonso.

Jesús Fernández Lomana Pere-

létégui, A), D).

Andrés Herrero Checa, B), D), G).

Tomás Sánchez Pastor.

Miguel Angel Ederra Zalba.

Serapio Prieto Cantera.

Basilio Ricardo López Gracia.

Dámaso Alonso Duro, A), B), C), D).

Luis María Iribarren Irurzun.

Cándida Uriel Díez, D).

Joaquín Marquinez Losada, A), B), C), D).

Angel Vian Ortuño, A), B).

José Andréu Settler, A), B), C).

Ricardo de Sádaba Sanfrutos.

Alejandro Font de Bedoya, A), B), D).

Vicente Mira Pastor, A), B), C).

D).

José María Espinosa Feijóo, A).

B), C), D).

Arturo Hernández Sánchez, A).

D).

José María Puigbert Fontfreda, D).

José Bonet Cuffi.

Alfonso Victoria Unzué, A).

Luis García Escolar, A), B), C).

D).

María Blanca Asenjo Guzpegui.

Pedro Muñoz Juan, A), D).

María Luisa Prieto y Perez Ledo, A).

Carlos Barcia Goyanes, A), B), C), D).

Florentino Gómez Ruimonte, A).

B).

Agustín Diaz Ungría, A), C), D).

José María Pinilla Sancho.

Tomás Reyeró Martínez, A), B), C), K).

Domingo Salvador García.

Diego García Usano, A), B).

José García Vicente, H).

Amelia Garrido Mareca, I).

Elisa Izuel Labad, A), I).

Aurelio Cabra Fernández, A), I).

Ramón de Dios Vidal, A), G).

Fernando Cano de Santayana, A).

Edmundo Mairlot Chaudoir.

Juan Belda López, J).

Humberto Mígoya Gómez, A), B), D).

Rafael Martínez Aguirre.

Fernando Martín Panizo, A), D).

Manuel López Romero, B).

Felipe Luzón Domingo, A), D).

Felisa Ruiz de Zárate.
 José Sanz Danglada, A).
 Francisco Rubio Guerra, H), I), J).
 Carlota Rodríguez de Robles, A), B), C), D).
 José del Aguila Martín, H).
 Pedro Dellmáns Barcones.
 Angel Hoyos de Castro, A), D).
 Ricardo Rincón Sánchez.
 Luis García Nieto.
 Julio Mínguez García.
 Narciso Mesa Fernández.
 María del Pilar Esquirolz Medina, A), B), C), D).
 Mariano Conrado Villalba, A), B), C), D).
 Gregorio Ramón Cebrián, A).
 Diego Sánchez Acosta.
 Martín Santos Romero, G).
 Feliciano González Bernabé, A), D).
 Juan José Carballa Puerto, D).
 Felisa Vicente Prada.
 María Asunción Vicente Prada.
 Agustín Follá Leis.
 José M. Díaz Robles, D).
 Fernando Hortal Sánchez.
 Eugenio Olmero Rogero, G).
 Antonio Martín Peña, A), D), H).
 Manuel Fernández Suárez, A), D).
 Luis San Gil de Pedro.
 María Rosa Franco Toimil, A), D).
 Eladio Gayoso Díaz, A), C), D).
 José García Ezquerro, H).
 Joaquín Hontoria García Ortiz, A), D).
 José Gassiot Llorens, A), D).
 Javier Echavarri Ostiz.
 Octavio Candela Carbonel, B).
 Maximiano G. Ramos Alonso, H), K).
 Jesús Sánchez Reyes, A).
 Julio San Román Moreno, A), D).
 Salvador Chinér Campos, A), B), C), D).
 Miguel Morros Ramírez, D).
 Manuel Pérez García, A), D).
 Aurelio de la Fuente Arána, A), C), D).
 Fidel Uriz Martínez, A), D).
 José María García Blanch, A), D).
 Eduardo Primo Llufera, A), B), C), D).
 José Sierra Jiménez, D), H), K).
 Enrique López Niño, G).
 Tomás Almer Arana, D).

José de la Rubia Pacheco, A), B), C), D).
 José Luis Bauset Cisear, A), B), C), D).
 Andrés Masiá Martí, D).
 Angel Romo Villacampa, A), D).
 Concepción Zuasti Ferrández, D).
 María Rosario Jáuregui Ansola, C), D).
 Indalecio Gómez Sánchez, D), H), K).
 María Rodríguez Vázquez.
 José Souto Vilas, D).
 Alfonso Prada Rodríguez, K).
 Jaime Gómez Ullate, D).
 Juan Reyes Fernández García, A), D).
 Joaquín Pascual Teresa, A), B), J).
 Elena Borao Moltó.
 Isabel Bullido Gómez, K).
 Gerardo Pastor Olmedo.
 Antonio Manzanares Jimeno, H).
 Esther Llorca Pintado.
 Bartolomé Orfila Camps, A).
 José M. Cobián Rodríguez, A), B), C), D), G), I).
 Atilio González Rodríguez, A).
 Cristóbal Leal Lloret.
 Carmen García Amo.
 Víctor Cerdeño Conde, A), C), D).
 Victoriano Martín Vivaldi, G).
 B), C).
 Jesús José Fuentes Moreno, A), B), C), D).
 Baldomero de la Fuente Uclés, A).
 Antonio Pérez Fernández, K).
 Miguel Zamorano Llorente, G).
 Julián Vega Matas.
 Luciano Igea Martínez, A), B), C), D).
 Benito Pastor Pérez.
 David Gangutia Segares.
 Fernando Gallar Andréu.
 Juan Gallego Hernández, B), D).
 Juan García Fernández, A), C).
 Pedro Amer Vividoni, A), C).
 Vicente Bielza Laguna, B), D), I).
 Fermín Delmás López, G).
 Florencia Izurquizu Galindo, G).
 José Bartolomé Montaña Sánchez, H), B), D).
 José Beltrán Villagrasa, A), D).
 Luis Lozano Calvo, B), D).
 Pablo La Porte Sáenz, H).
 Carlos Ibáñez García, A), B), C), D).
 Fernando Huerta López, A), B), C), D).
 José María Raposo Piqué.

María Encarnación Ríos García.
 Ramón Rodríguez Losada.
 Eutimio Pastor Robles.
 Pedro Avellanas Cebollero, F), G), A), B), C).
 Enrique Juan Hernández, D), H).
 Victoria Baylos Carroza, A), B), C), D).
 Francisco Bernardo Sancho, D), I).
 Inocencio Aldanondo Martínez.
 Francisco Velázquez de Castro Tamayo.
 Juan Antonio Marín Tejerizo, A), B).
 Francisco de Asís Sáinz Sanz, A), B), C).
 Juan Cutillas Fuentes, B).
 Andrés Rodríguez Percha, G).
 José Rodríguez Rojas.
 Luciano Fernández Penedo, A), B), C), D), H), I).
 José Ramón Fuente Mira, A), B), C), D).
 Luis Llardent Ardiaca, A), C), D).
 Antonio Fernández de Troconi.
 Manuel Santre Carreras, A).
 Francisco Mollera Moreno.
 Antonio Rodríguez Garrido, D).
 Salvador Segura Domenech.
 Jesús Sánchez Reyes.
 Francisco Fernández - Mier Terán.
 Jerónimo Delgado Bao, A), D).
 Antonio Octavio de Toledo Guillén, A), C), H).
 Joaquín Sánchez Pastor, D).
 Juan Francisco Valdemoro García, A), B), D), H).
 Juan Jáuregui Briaies, A), D).
 Enrique Mario Guillaume, A), B), C), D).
 Antonio Vila Montesinos, A), D).
 Carmen Ferrer Tomás, A), K).
 Miguel Colomer Martí, B), D).
 Angel Márquez Vela.
 Moisés Urmeneta Cidrián.
 Antonio Villora Ripollés, A), D).
 Juan Burriel Martí, D).
 María Francisca Bustos Jiménez, D).
 Rafael Romero Mercadal, A), B).
 Cipriano Miguel Ruiz, D).
 Ezequiel Pui Maestro-Amado, A).
 María Teresa Vázquez Vázquez, D).
 José del Corral Herrero, A), B), C), K).
 Luis González Babariego, A).
 Agueda Gimeno Paya, A), C), D).

Alvaro Sáinz Eguizábal, B).
 José Gonzalez Falomir.
 Antonio Ferrin Moreiras, B), C),
 D).
 Demetrio Espurz Sánchez, D).

Quedan incluidos en el grupo de Caballeros Mutilados don Fernando Gallar Andréu y don Andres Rodriguez Percha.

En el de Oficiales provisionales don José Maria de March Ayuela, don Fernando Guallar Andréu y don Francisco de Mollera Moreno.

En el de ex combatientes don Juan Roch Carulla y don David Gangutia Segares.

En el de ex cautivos don Sebastián Navarro Sagristá y don Luis Garcia Fernández.

En el de familiares de las victimas de la guerra don José Maria Raposo Piqué.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Director general, José Pemartin.

Sobre constitución definitiva de los Tribunales de oposiciones a cátedras de Instituto, turno libre.

Para dar cumplimiento a lo legislado sobre oposiciones a cátedras de Instituto Nacionales de Enseñanza Media, y teniendo en cuenta las renunciaciones presentadas, debidamente justificadas.

Esta Dirección General publica a continuación la constitución definitiva de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones convocadas en turno libre por Orden de 24 de febrero.

Latín

Presidente: Excmo. Sr. don Domingo Miral Lopez.

Vocal Universitario: Don José Vallejo Sánchez.

Vocales Catedráticos de Instituto: Don Miguel Herrero Garcia, don Eustaquio Echauri Martínez, don Manuel Marin Peña.

Lengua y Literatura Españolas

Presidente: Excmo. Sr. don José Maria Pemartin Pemartin.

Vocal Universitario: Don Francisco Maldonado de Guevara.

Vocales Catedráticos de Instituto: Don José Rogelio Sánchez, don Jaime Pérez Coleman, don Federico Aavedo Obregon

Geografía e Historia

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio de la Torre y del Cerro.

Vocal Universitario: Don Carlos L. Riba Garcia.

Vocales Catedráticos de Instituto: Don Modesto Jiménez de Bentrrosa, don José Maria Igual Merino, don Enrique Montenegro López.

Matemáticas

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco Navarro Borrás.

Vocal Universitario: Don José Maria Iñiguel Almech.

Vocales Catedráticos de Instituto: Don Pedro Puig Adam, don José Royo López, don José Estevan Ciriquíán.

Física y Química

Presidente: Excmo. Sr. don Luis Bermejo Vida.

Vocal Universitario: Don Gonzalo González Salazar.

Vocales Catedráticos de Instituto: Don José Berasain Erró, don José Antonio Botella Dominguez, don José Maria Gallar Sanz.

Ciencias Naturales

Presidente: Ilmo. Sr. don Emilio Fernández Galiano.

Vocal Universitario: Don Benito Fernández Riofrío.

Vocales Catedráticos de Instituto: Don Celso Arévalo Carretero, don Rafael Ibarra Méndez, don José Maria Albareda Herrera.

Filosofía

Presidente: Ilmo. Sr. don Miguel Sancho Izquierdo.

Vocal Universitario: Don Francisco Alcaide Vilar.

Vocales Catedráticos de Instituto: Don Isidoro Fernández Uribe, don Perfecto Garcia Conejero, don Antonio Alvarez de Linera.

Los Presidentes de los citados Tribunales adoptarán lo pertinente para que los cuestionarios sean entregados el día primero de junio, a fin de que los ejercicios comiencen el día 20 del mismo mes.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Director general, José Pemartin.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

Concediendo a la Maestra jubilada doña Maria Luisa Cifuentes de Francisco un voto de gracias por su abnegada actuación al frente de la enseñanza.

La Dirección General de Primera Enseñanza ha resuelto conceder a la Maestra jubilada doña Maria Luisa Cifuentes de Francisco un voto de gracias por su abnegada actuación durante cuarenta y ocho años al frente de la enseñanza, desarrollando una fecunda labor tanto en el Magisterio como en sus instituciones complementarias, siendo la primera Maestra expedientada por la República por la labor religiosa que al frente de su cargo ha prestado a la Causa.

Madrid, 14 de mayo de 1940. El Jefe de la Sección, Samuel López Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concediendo a doña Dolores Garcia Juliá el aprovechamiento de aguas sobrantes de la riera Cervelló, para riego de su finca.

Visto el expediente incoado por doña Dolores Garcia Julia solicitando autorización para aprovechar aguas sobrantes de la riera Cervelló, para riego, de su finca en término de Cervelló (Barcelona);

Resultando que las obras en cuestión se encuentran construidas, tratándose, por tanto, de su legalización;

Resultando que, abierta la correspondiente información pública, se han presentado dos reclamaciones: una de la Junta Directiva del Canal de la Infanta, del río Llobregat, y otra por la Sociedad de Aguas de Barcelona. En las dos se pone de manifiesto su derecho preferente y su oposición al aprovechamiento, en el caso de que sean merendados los caudales correspondientes;

Resultando que el Ingeniero en-

cargado, una vez efectuada la comprobación, encuentra aceptable el proyecto presentado, y respecto a las reclamaciones estima improcedente la primeramente citada, por derivar sus aguas en el río Llobregat, aguas arriba de la confluencia de la riera Cervelló, y no aparece a su juicio como oposición la segunda, por no ejercer influencia el aprovechamiento que se solicita en la captación de aguas subálveas que realiza la Sociedad de Aguas de Barcelona en el delta del Llobregat. En cambio propone se establezca la oportuna prescripción para evitar perjuicios en los aprovechamientos que cita;

Resultando que la Abogacía del Estado encuentra acertada la autorización con las prescripciones propuestas por el Ingeniero encargado y el Servicio Agronómico informa también en sentido favorable;

Resultando que la Jefatura de Aguas, en vista de los informes emitidos y de que han sido tenidas en cuenta las reclamaciones presentadas, propone se acceda a la petición y legalización de las obras con arreglo a las condiciones que detalla;

Considerando que los aprovechamientos de los reclamantes no sufren detrimento alguno, ya que uno de ellos no puede ser en ningún caso afectado por la derivación que se solicita y el otro no puede ser perjudicado, según informa la Jefatura de Aguas;

Considerando que para precaver los posibles perjuicios que pudieran irrogarse a otros usuarios de aguas, abajo están indicadas las prescripciones que propone el Ingeniero encargado;

Considerando que todos los informes emitidos son favorables, estando conforme el Servicio Agronómico con la dotación fijada para el riego y la Abogacía del Estado con la tramitación del expediente;

Considerando que la obra no afecta a los planes del Estado; que se ha tramitado reglamentariamente el expediente y que la Jefatura de Aguas propone la legalización de las obras efectua-

das y la autorización de la petición.

Esta Dirección General ha acordado acceder a lo solicitado con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Se autoriza a doña Dolores García Juliá para aprovechar 1,1 litros de aguas por segundo del torrente de Cervelló, en término municipal de Cervelló, con destino al riego de 1,5 hectáreas de terrenos de su propiedad, denominada «Mas de C'an Font», pudiendo efectuar la captación a razón de 25.000 litros por hora durante el tiempo necesario, siempre que el volumen de agua captada en una semana no exceda de 750 metros cúbicos.

Segunda.—Se legalizan las obras efectuadas con arreglo al proyecto presentado, firmado en Barcelona a 8 de junio de 1934 por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Riera.

Tercera.—En el momento en que la Jefatura de Aguas del Pirineo Oriental lo juzgue conveniente, el concesionario vendrá obligado a instalar en el origen de la tubería de impulsión un aparato registrador de los caudales o volúmenes aprovechados con arreglo a las condiciones y plazos que dicha Jefatura señale. Una vez aprobada la instalación de dicho aparato, deberá estar constantemente en funcionamiento normal, cuidando el concesionario de su conservación y podrá ser inspeccionado en cualquier momento por la citada Jefatura para verificar la exactitud de las medidas registradas y en cumplimiento de las condiciones de esta concesión.

Cuarta.—En el caso de que los aprovechamientos de aguas del citado torrente, para usos industriales y riego, inscritos actualmente a nombre de don Leopoldo Sagnier y Hermanos y del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts, practicarán la toma de aguas por debajo de la confluencia con la riera de La Palma, el concesionario no podrá captar un caudal de agua mayor al de las aguas sobrantes en la citada toma de aguas abajo.

Quinta.—La concesión se otorga, dejando a salvo el derecho de

propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Sexta.—Queda sujeto este aprovechamiento y sus obras a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Fuego de Trabajo y las demás de cualquier carácter que deban obligarlo.

Séptima.—Antes de los seis meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el concesionario dará cuenta a la Jefatura de la terminación de los trabajos, procediendo ésta a levantar el acta que acredite el cumplimiento de las presentes condiciones y donde expresamente se consignen los nombres de los productores nacionales que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados.

Queda la Jefatura autorizada para aprobar la citada acta, sin cuyo requisito no podrá autorizarse por ella la explotación del aprovechamiento.

Octava.—Las obras quedan, tanto durante su ejecución como durante su explotación, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas del Pirineo Oriental y siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquella se originen.

Novena.—Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la интересada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1940.—
El Director General, B. Granda.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.